



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2022-00167-00

En atención el escrito que precede (A.57), suscrito por la representante legal de OPERATION LEGAL LATAM S.A.S., y por las abogadas CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO y KAREN VANESSA PARRA DIAZ; y, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del CGP, el Juzgado **acepta la renuncia** al poder presentada por la sociedad OPERATION LEGAL LATAM S.A.S., frente al mandato conferido por el demandante SYSTEMGROUP S.A.S.

De igual forma, se precisa que de acuerdo con el inciso 4° de la normativa en cita, *“la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOAN STEVEN MARTINEZ ZAPATA

JUEZ.

(Encargo de funciones)

(Estado Nro.128 del 22 de agosto de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)